



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia No. 121882
CUI 11001020400020220019500
Eugenio González Ruíz

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **Eugenio González Ruiz** contra la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, el Juzgado Dieciséis Penal del Circuito de la misma ciudad y la Fiscalía Veintidós Delegada ante el Tribunal Superior de Bogotá, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, mínimo vital e igualdad.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese a las partes e intervinientes dentro del proceso penal seguido en contra de Manuel Heriberto Zabaleta, identificado con el radicado 2013-00061.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Asimismo, oficiese a la Secretaría de la Sala Penal del

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, a fin de notificar a las autoridades, partes y demás intervinientes dentro del proceso penal seguido contra el accionante.

Los informes y proveídos deberán ser remitidos en medio magnético al correo electrónico: despenaltutelas001mf@cortesuprema.gov.co

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase,



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN
Magistrado